



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.767/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 14 de las presentes obra Nota N° 081/09 elevada por la Secretaría de Extensión;  
QUE mediante la misma se solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión:  
Taller de Capacitación "Los desafíos del periodismo digital", a llevarse a cabo entre los días 24 y 25 de Abril de 2009;

QUE los dictantes son el Lic. Gastón ROITBERG, Lic. Andrés Carlos D'ALESSANDRO y el Téc. Julio PEROTTI;

QUE el responsable del mismo es el Lic. Alfredo FERNANDEZ;

QUE participan como integrantes las Lic. Mariela ARIAS y Gabriela RAMOS;

QUE los objetivos primordiales de esta actividad son introducir a los periodistas, docentes y estudiantes de Comunicación Social en las nuevas herramientas del Periodismo Digital, compartir experiencias de los periodistas que ya desarrollan actividades a través de la web y esclarecer ante la comunidad algunos conceptos sobre periodismo 2.0;

QUE la actividad en cuestión esta destinada a periodistas de la región, docentes y estudiantes de la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE se solicita cubrir el gasto que demande el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de los dictantes de dicho curso;

QUE se recomienda cobrar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la UNPA y gratuito para los alumnos de la UNPA;

QUE a Fs. 13 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión Taller de Capacitación "Los desafíos del periodismo digital", a llevarse a cabo entre los días 24 y 25 de Abril de 2009.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los dictantes del citado taller son el Lic. Gastón ROITBERG, Lic. Andrés Carlos D'ALESSANDRO y el Téc. Julio PEROTTI.-

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que el responsable del citado taller es el Lic. Alfredo FERNANDEZ y que participan como integrantes las Lic. Mariela Arias y Gabriela RAMOS.-

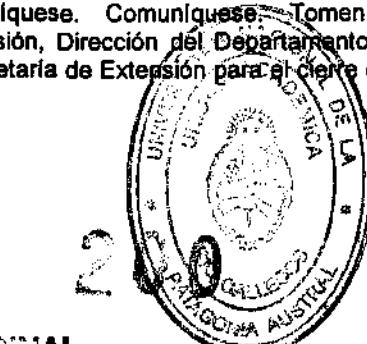
ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el pago de DOS (2) días de viáticos a cada uno de los dictantes del curso: Lic. Gastón ROITBERG, Lic. Andrés Carlos D'ALESSANDRO y el Téc. Julio PEROTTI.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la UNPA y gratuito para los alumnos de la UNPA.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo e Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

ES FIRMADA EN RÍO GALLEGOS, 22 ABR 2009.



Dra. Zulma I. Lizarralde  
Directora de Departamento C.  
Exactas y Naturales  
UNPA - UARQ



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho